

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 1054

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- Por las consideraciones contenidas en el presente dictamen, la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 9 del índice de esta Comisión Permanente de Estudios Legislativos, como asunto totalmente concluido.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 1054

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 25 de septiembre de 2018.

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ PRESIDENTE.

DIP. FERNANDO HUERTA CERECEDO SECRETARIO.

DIP. SILVIA FLORES PEÑA SECRETARIA

DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS SECRETARIO.